1. DATOS GENERALES			
1.1 No. CONTRATO o CONVENIO	264	1.2 AÑO	2026
1.3 TIPO DE CONTRATO o CONVENIO	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA		
1.4 OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS, COMITÉS EJECUTIVOS, COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL, SUBCOMITÉS TÉCNICOS, ENCUENTROS DE FORTALECIMIENTO, CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**		
1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Rivera – Huila		
1.6 CONTRATISTA	**JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**	1.7 C.C. / NIT	C.C No. 1.075.264.529 de Neiva
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es desde la fecha de suscripción del acta de inicio y sin exceder del 30 de diciembre de 2026. La vigencia será el plazo de ejecución y hasta su liquidación.		
1.9 FECHA DE INICIACIÓN	06/03/2026		
1.10 VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor de la presente aceptación de oferta, corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00)** incluido IVA y demás gravámenes, o gastos directos o indirectos a que tengan lugar, en atención a los valores unitarios ofertados. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el servicio, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro que reflejen el servicio efectuado en el respectivo periodo, elaboradas por EL CONTRATISTA y aprobadas por el Supervisor junto con los documentos soporte de entrega parcial debidamente autorizados y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en lo que corresponda. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO. Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue al MUNICIPIO: **a.** Una relación detallada de los servicios prestados, el valor cancelado por su concepto; **b.** Acta de recibo a satisfacción de ejecución general del contrato; **c.** Acta de liquidación debidamente soportada. EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos.		
1.11 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, serán cubiertos por EL MUNICIPIO, con cargo al presupuesto de rentas y gastos aprobado para el presente periodo fiscal, todo ello según certificado de disponibilidad presupuestal 2026000328 del 10 de febrero de 2026.		

1.12 REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000562
1.13 GARANTÍA	Se recibe la garantía contenida en la póliza de cumplimiento número **CHU-100075222 Anexo 0**, expedida el día 06 de marzo de 2026 por **SEGUROS MUNDIAL**, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS
Cumplimiento	03/03/2026	05/05/2027	$9.800.000
Prestaciones sociales	03/03/2026	04/01/2030	$2.450.000
Calidad del servicio	03/03/2026	04/01/2028	$9.800.000
Calidad y correcto funcionamiento	03/03/2026	04/01/2028	$9.800.000

De igual manera, se constató el allegamiento de la constancia de pago de la misma, el cual se encuentra contenido en la transferencia electrónica No. 100000189 del 06 de marzo de 2026, por un valor de $124.670,00

1.14 SUPERVISIÓN – INTERVENTOR	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y TURISMO**

2. CONTENIDO

En Rivera (H), en la fecha de iniciación arriba señalada, nos reunimos en las instalaciones de la Administración Municipal, el Alcalde Municipal, el supervisor delegado y el CONTRATISTA, con el fin de suscribir el acta de iniciación del contrato referido.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Se adjunta y hace parte integral de la presente acta la lista de chequeo de verificación documental del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 06 días del mes de marzo de 2026.

3. FIRMAS

3.1. ALCALDE	3.2 SUPERVISOR - INTERVENTOR	3.3 CONTRATISTA
LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMÁN Alcalde Municipal	**LUCERITO MONTEALEGRE RIVERA** Secretario de desarrollo social, cultura y turismo (e)	**JHON ALEXIS AYALA GALLEGO** C.C No. 1.075.264.529 de Neiva